



Resolución Directoral

N° 0088 -2023-MTC/21

Lima, 14 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MTC/21.OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -Provias Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural -Provias Rural, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -Provias Descentralizado, quien asumió las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones de los proyectos fusionados;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, destacando en su Artículo 9, la necesidad de contar con una persona que ejerza el rol de "Lider de Gobierno Digital" en cada entidad de la administración pública, cuyas funciones serán coordinar con Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros quien es el el Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo de 2018, dispuso la creación de los Comités de Gobierno Digital en todas las entidades públicas comprendidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la cual incluye a los Proyectos Especiales señalando su composición y funciones;



Que mediante Resolución Directoral N° 361-2018-MTC/21 de fecha 13 de noviembre de 2018, Provias Descentralizado designó al Comité de Gobierno Digital, el cual se encuentra integrado por:

- El/La Directora/a Ejecutivo/a de Provias Descentralizado
- El/La Líder/esa de Gobierno Digital de Provias Descentralizado
- El/La Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- El/La Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos
- El/La Responsable del área de atención al ciudadano.
- El/La Oficial de Seguridad de la Información.

Que, a través de la Resolución de Secretarial de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, con fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", estableciendo en su artículo 2 que el /la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol del Líder de Gobierno Digital. Además, señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta de dicho gabinete no cumple con el perfil descrito en los mencionados Lineamientos, designan a la autoridad de gestión administrativa como líder, conforme lo establece el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de organización del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2019-MTC/21 de fecha 04 de abril de 2019, la entidad designa como Líder del Comité de Gobierno Digital de PROVIAS DESCENTRALIZADO al señor Michelle Luis León Alarcón, quien ocupaba el cargo de Secretario Técnico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, el cual creó el Sistema Nacional de Transformación Digital, indicando en la Cuarta Disposición Complementaria Final, lo siguiente:

*Cuarta. Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital, Líder Nacional de Gobierno Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado
Para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente.*

Que, de conformidad con lo señalado en los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital", al no contar la entidad con un gabinete de asesores, corresponde designar a la autoridad de gestión administrativa como Líder de Gobierno Digital;

Que, de acuerdo al Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, la Secretaría Técnica es la unidad de asesoramiento, responsable de la coordinación y articulación de las actividades administrativas, técnicas y de las inversiones a cargo de las unidades de administración interna, de línea y las Unidades Zonales con la Dirección Ejecutiva; así como de la implementación del Sistema de Control Interno de Provias Descentralizado. Depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, con la finalidad de impulsar la implementación de la Plataforma única del Estado Peruano dentro de Provias Descentralizado, se hace necesario designar como Líder de Gobierno Digital de Provias Descentralizado, a la Secretaría Técnica De Provias Descentralizado

Con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Tecnologías de la Información, cada una en el ámbito de su competencia;





Resolución Directoral

De conformidad con la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 102-2019-MTC/21 de fecha 04 de abril de 2019, que designó, al abogado Michell Luis León Alarcón(en aquella fecha), Secretario Técnico de Provías Descentralizado, como Líder del Gobierno Digital del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVÍAS -DESCENTRALIZADO.



Artículo 2.- Designar, conforme lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, a la Secretaría Técnica de Provías Descentralizado, autoridad de gestión administrativa de la entidad, como Líder de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, como ente rector nacional del Gobierno Digital, así como a todos los órganos de Provías Descentralizado.

Regístrese y comuníquese.

Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO